

## «La actualidad 50 años atrás»

*Continuando la sección retrospectiva, empezada en el año 1955, se transcriben a continuación algunos párrafos del Libro de Actas núm. 18 (Año 1928).*

SESION DEL DIA 3 DE ENERO. — «Seguidamente se dio cuenta del Presupuesto Municipal ordinario formado por la Comisión Municipal permanente, que lo aprobó el día 23 de octubre último y que fue expuesto al público durante ocho días, previo edicto expuesto en los sitios de costumbre de esta localidad, con inserción de un ejemplar en el Boletín Oficial, núm. 282, del día 25 de noviembre último, sin que contra dicho presupuesto, se haya formulado reclamación alguna.

Visto y detenidamente examinado el expresado presupuesto y discutido detenidamente cada una de los artículos y relaciones que comprende el mismo y hallándolos en su totalidad conformes con los servicios a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establece para atender a aquéllos, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos y gastos, en la cantidad de «veintiseis mil seiscientos cinco pesetas y cinco céntimos», resultando por tanto nivelado dicho presupuesto, acordando además que el mismo se exponga al público por el término reglamentario, previo edicto fijado en los sitios de costumbre en esta localidad, con inserción de un ejemplar en el Boletín Oficial y luego se remita a la Delegación de Hacienda a los efectos de los artículos núms. 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal.

Asimismo fueron aprobadas las siguientes ordenanzas que van unidas al expresado presupuesto:

- 1.<sup>a</sup> — Ordenanza de servicio de Cementerio.
- 2.<sup>a</sup> — Ordenanza de servicio de Teléfonos.
- 3.<sup>a</sup> — Ordenanza de servicio de Mataderos.
- 4.<sup>a</sup> — Ordenanza de Recargo Municipal del impuesto de Cédulas personales.
- 5.<sup>a</sup> — Ordenanza de Recargo Municipal sobre Contribución Industrial.
- 6.<sup>a</sup> — Ordenanza para la percepción del 20 % de la cuota del tesoro de la Contribución Territorial, Riqueza Urbana.
- 7.<sup>a</sup> — Ordenanza de Repartimiento General de Utilidades.

Cuyas siete ordenanzas se acuerda asimismo rijan durante cinco años, a partir del 1.º de enero de 1928.

Dada cuenta de un oficio del Concejal D. Pedro Bonet Canaleta, por el cual renuncia y dimite el expresado cargo, fundando en que ha sido nombrado Juez Municipal de este pueblo, por cuyo cargo opta. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar al citado D. Pedro Bonet Canaleta, la dimisión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento y que ello se comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia para que se digne aceptar del Sr. Bonet la dimisión del cargo de Concejal que tiene presentada, rogándole a la vez que, para sustituir al mismo, nombre al concejal suplente D. Francisco Danti Puigdoménech.

SESION DEL DIA 7 DE JUNIO. — «Seguidamente expuso la presidencia la conveniencia y necesidad de construir un camino vecinal de Sta. Eula-